



## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE INCA

**5842**

*Aprobación definitiva de la modificación presupuestaria 17/2020, por crédito extraordinario financiado con bajas de otras aplicaciones presupuestarias*

Habiendo finalizado el plazo de exposición pública de la modificación presupuestaria 17/2020, por crédito extraordinario financiado con baja de otras aplicaciones presupuestarias, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria del día 8 de junio de 2020, y no habiendo sido formulada ninguna reclamación contra el acuerdo de aprobación inicial, este se eleva a definitivo y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, se publica a continuación la modificación realizada a nivel de aplicación presupuestaria.

**Crédito Extraordinario.****Bajas en Aplicaciones de Gastos**

Partida	Descripción	Crédito inicial	Importe modificación (€)	Crédito definitivo (€)
000.33000.4850003	Cultura, normalización lingüística y memoria democrática. Subvención Unión Musical Inquera.	66.000,00	30.000,00	36.000,00
000.33800.2269900	Fiestas y Promoción de la Ciudadanía. Gastos varios de funcionamiento.	130.000,00	30.000,00	100.000,00
000.43300.4860003	Innovación y Empresa. Subvenciones nuevos emprendedores.	40.000,00	40.000,00	-
TOTAL		236.000,00	100.000,00	136.000,00

**Altas en Aplicaciones de Gastos**

Partida	Descripción	Crédito inicial	Importe modificación (€)	Crédito definitivo (€)
000.43300.4500001	Innovación y Empresa. Ayudas a los autónomos COVID-19	-	100.000,00	100.000,00
TOTAL		-	100.000,00	100.000,00

Inca, 3 de julio de 2020

**El alcalde-presidente**  
Virgilio Moreno Sarrió

